Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

**DECRETO N° 2905**

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 257 del 07 de noviembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 2782 de fecha 30 de noviembre de 2016 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-117-LE16 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°425 de fecha 29 de noviembre de 2016; Informe Comisión Evaluadora de fecha 12 de diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere la implementar la Sala de Rehabilitación del CESFAM Pinares; el cuadro de ofertas recibidas y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente decreto viene a adjudicar la Licitación pública N° 2773-117-LE16 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-117-LE16, "Productos Sala de Rehabilitación" a los oferentes: José Echegoyen Vargas "Medlinne" RUT: 6.724.997 – 6 por $595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos); Inversiones CDM Medical Ltda, RUT: 76.111.700 – 9 por $107.100 (ciento siete mil cien pesos); AULA Editores S.A., RUT: 76.591.500 – 7 por $56.801 (cincuenta y seis mil ochocientos un pesos); Rodrigo Gutiérrez Vidal "Ortopedia ROLYGO", RUT: 9.799.123 – 5 por $444.108 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento ocho pesos), todos los valores indicados con IVA incluído.

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.012.002 correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. Municipalidad de Chiguayante SECRETARIO MUNICIPAL

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR

**VILMA RAZMILIC BONACIC**
**DIRECTORA (E) D.A.S.**

VRB/LTS/LPG/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

15 DIC 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE